JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JOSE ANTONIO MERCADO VIZCAINO C.C. 8.570.305
DEMANDADO: ANASTACIA MENDEZ OLIVARES C.C. Nº 36.593.574
RADICADO: 20001310300320220012200
FECHA: 12042024

Ingreso al Despacho:
Memorial: 06/03/2024

Teniendo en cuenta el oficio enviado por la Estación de Policía de Fundación – Magdalena, en la que informan acerca de la inmovilización de Vehículo MOTO marca HONDA, color ROJO ALFA, placas NIW 38 E, ofíciese a esta estación de policía, a fin de que alleguen al proceso acta de estado del vehículo, así mismo se nos comunique en que parqueadero se encuentra inmovilizado el vehículo.

Una vez se reciba la anterior información, se resolverá sobre el secuestro del vehículo

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

P. EJE. 20001 31 03 003 2022 00122 00
OFICIO Nº 415

Firmado Por:
Marina Del Socorro Acosta Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6a4adecb01353209abc55c8f1425525a8fd4647ef5c5852b7baeddf39f256b1**
Documento generado en 15/04/2024 10:42:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica